

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

"Puebla, 485 años de su Fundación"

OFICIO: SEP-2-SEO/2378/16

ASUNTO: Baja de alumnos en SICEP.

C.C. JEFES(AS) DE SECTOR, SUPERVISORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATOS GENERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA P R E S E N T E .

En el sector educativo nos hemos propuesto simplificar los procedimientos administrativos para atender mejor a nuestros alumnos y ayudar a las escuelas a que puedan contar con más tiempo para las tareas académicas.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Educación Obligatoria hace de su conocimiento que **a partir del lunes 24 de octubre del presente año, las bajas de los alumnos se registrarán en forma directa e inmediata en el Sistema de Control Escolar de Puebla (SICEP)**. En él se encontrará, dentro del módulo "Escuela", la función "Baja", donde el usuario podrá registrar la baja de un alumno, para lo cual deberá indicar el motivo y la fecha. El sistema le permitirá entonces imprimir la cédula del movimiento del alumno, con la cual el alumno podrá ser dado de alta en su nueva escuela.


Con ello **se elimina la necesidad de que el personal de la escuela reporte físicamente las bajas tanto a las supervisiones como a las CORDES**.

Para llevar debido seguimiento de estos procesos, las CORDES tendrán acceso a un reporte de bajas en el propio SICEP, el cual ofrecerá un instructivo simple para tal efecto.

Estas acciones también nos permiten avanzar en el cumplimiento del Artículo 22 de la Ley General de Educación, que establece que "Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
18 de octubre de 2016.



Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Educación Pública
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
LUCERO NAVA BOLAÑOS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

C.c.p. Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera.- Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.
C.c.p. Armando Cañedo Solares.- Director General de Desarrollo Educativo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Rafael Díaz García.- Director General de Planeación e Información Educativa.- Para su conocimiento.
C.c.p. Marco Antonio del Castillo Hernández.- Director General de Educación Básica.- Para su conocimiento.
C.c.p. Álvaro Álvarez Barragán.- Director General de Educación Media Superior.- Para su conocimiento.
C.c.p. Petra Llamas García.- Directora de Control Escolar.- Para su conocimiento.
C.c.p. Directores de Nivel de la Subsecretaría de Educación Obligatoria.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
M'LNB/rrb

**Subsecretaría de Educación
Obligatoria**
Av. Jesús Reyes Heróles S/N
Col. Nueva Aurora
C.P. 72070, Puebla, Pue.
Tel: 2 29 69 16